



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

### UNIVERSIDAD DE LEÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo de la Universidad de León, perteneciente a los grupos III y IVA de la plantilla de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 15 de marzo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 15 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de la Universidad de León, de las categorías de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Oficina Técnica, Arquitectura, Maquetas y Diseño, Grupo III y de Oficial de Oficio, Especialidad de Mantenimiento y Servicios Técnicos. Almacén, Grupo IVA,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, a plazas vacantes de los grupos III y IVA de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios Laboral.

*Segundo.*– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior, como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

No constan aspirantes excluidos en la plaza de Técnico Especialista de Oficio. Especialidad de Oficina Técnica, Arquitectura, Maquetas y Diseño, Grupo III.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web ([unileon.es/actualidad/convocatorias](http://unileon.es/actualidad/convocatorias)).

*Tercero.*– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.



*Cuarto.*– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.

*Quinto.*– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 14 de mayo de 2024.

*El Rector,*  
en funciones,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

**ANEXO****LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS****ÁREA Y ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS. ALMACÉN****CATEGORÍA: OFICIAL DE OFICIO. GRUPO IVA**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
**8153***	ÁLVAREZ MUÑIZ, DANIEL	No aporta el carnet de operador de carretillas elevadoras y no acredita los requisitos de titulación exigidos en la base 2.1 e)
**7849***	AMEZ DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	El carnet de operador de carretillas elevadoras que presenta está caducado
**4535***	MALLO GARCÍA, DANIEL	No aporta el permiso de circulación de tipo B
**2026***	MAZÓN GOÑI, IRENE	El permiso de circulación de tipo B no está vigente
**7669***	MÉNDEZ VILLAGRA, FRANCISCO JAVIER	No acredita estar en posesión del carnet de operador de carretillas elevadoras en el plazo de presentación de instancias, no abona los derechos de examen y no acredita la causa de exención recogida en la base 3.4 c)
**2514***	TUR BAÑÓN, PATRICIA	No aporta el carnet de operador de carretillas elevadoras, no abona derechos de examen y no acredita la causa de exención recogida en la base 3.4 c)